

197305



Int. Cl.: A63H

No. 197.305

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO PASCUAL GABIDIA

RESIDENCIA: VALENCIA, 11, C/ Albuixech, 2

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PARA EL LANZAMIENTO DEL
PILOTO EN VEHICULOS DE JUGUETE.

Prioridad: Patente n.º del

TP.

197305 23



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



197305

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo para el lanzamiento del piloto, en vehículos de juguete.

5

En líneas generales, la presente invención consiste en el hecho de dotar a los vehículos de juguete, de un mecanismo por el cual pueda ser expulsado al exterior un elemento del mismo, en este caso un elemento constituido por la cabeza o el cuerpo del muñeco conductor del mismo.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria, una hoja de dibujos en donde se ha representado un vehículo de juguete en sección longitudinal.

15

A tenor de los planos comentados, el dispositivo para el lanzamiento del piloto, en vehículos de juguete está constituido por una corredera 1, retenida por un resorte 2 de compresión, guiada en su parte posterior por un puente 3 solidario del chasis 4 del vehículo, sobre el cual se apoya un extremo del resorte 2, mientras que el otro extremo, se apoya sobre la parte media de la corredera 1.

20

25

La parte delantera de la corredera 1, presenta una guía 5, enlazada con un vástago 6, que se une en la parte delantera exterior del vehículo, a un elemento móvil 7, el cual en un movimiento de retroceso, hace desplazar a la corredera 1, venciendo la presión del resorte 2.

30

197305 2



1

En posición perpendicular a la corredera 1, se halla un vástago 8 que en su parte de contacto con la corredera 1, presenta un ensanchamiento cónico 9, cuya base menor constituye un gatillo de retención en su posición penetrante, sobre un travesaño 10 de la propia corredera, y quedando apoyado sobre un resorte laminar 11, situado en el borde del chasis 4.

5

10

El vástago 8 recibe superiormente el acoplamiento de un cuerpo 12 del piloto, dotado al efecto de un orificio ciego 13. El cuerpo 12 queda alojado en una cavidad con un orificio inferior provisto diametralmente de un tope 14 de penetración del vástago 8.

15

A tenor de esta estructura, el fundiconamiento del dispositivo es como a continuación se indica.

Al producirse un choque frontal sobre el elemento exterior móvil 7, éste retrocede y el vástago 6 desplaza a la corredera 1, venciendo la presión del resorte 2.

20

En ese momento, la corredera 1, libera al vástago 8, debido a que el travesaño 10 deja de retener al ensanchamiento cónico 9. De esta manera, el vástago 8 es impulsado bruscamente por la acción del resorte laminar 11, en el cual se apoya.

25

En consecuencia, al quedar limitado el movimiento del vástago 8 por la cabeza cónica 9, contra el tope 14, la cabeza 12 del piloto resulta expulsada fuera del vehículo 4.

30

El elemento exterior móvil 7, puede ser una hélice en el caso de que el vehículo sea un avión o simplemente un parachoques, en cuyo caso el vehículo 4 sería un automóvil.

10:78

197305



1

Por otra parte, el elemento 12 puede ser la cabeza de un piloto o a su vez el cuerpo entero del citado piloto.

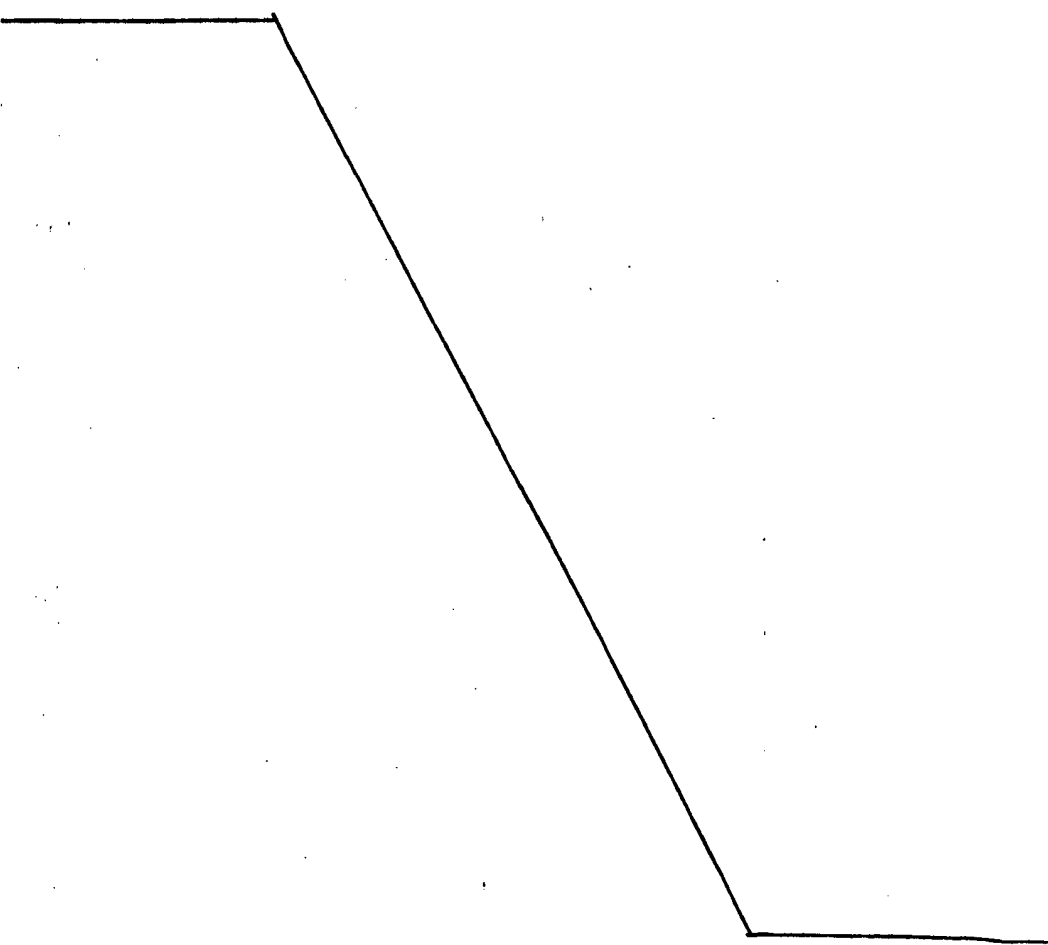
5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15



20

25

30

Vertical column of dots on the left margin.



197305

1974

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente

10

sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

197305

21



1 1a.- DISPOSITIVO PARA EL LANZAMIENTO DEL PILOTO, -
EN VEHICULOS DE JUGUETE caracterizado esencialmente por -
el hecho de estar constituido por una corredera retenida -
por un resorte de compresión, guiada en su parte trasera -
5 por un puente solidario del chasis del vehículo, sobre el-
cual se apoya un extremo del resorte, mientras que el otro
se apoya sobre la parte media de la corredera; hallándose-
la parte delantera de la corredera enlazada con un vástago
guiado a través de la parte delantera del vehículo y unido
10 en la parte exterior a un elemento móvil, el cual, en un -
movimiento de retroceso, hace desplazar a la corredera ven-
ciendo la presión del resorte.

15 2a.- DISPOSITIVO PARA EL LANZAMIENTO DEL PILOTO, -
EN VEHICULOS DE JUGUETE, según reivindicación anterior, ca-
racterizado por el hecho de estar dotado, en posición per-
pendicular a la corredera, de un vástago que en su parte -
de contacto con la corredera, presenta un ensanchamiento -
cónico cuya base menor constituye un gatillo de retención-
en su posición penetrante sobre un travesaño de la propia-
20 corredera y queda apoyado sobre un resorte laminar situado
en el borde del chasis, mientras que superiormente este --
vástago recibe por simple acoplamiento el cuerpo del pilo-
to, dotado al efecto de un orificio ciego, de tal manera -
que un golpe eventual sobre la parte móvil exterior del -
25 vehículo, desplaza la corredera y libera al vástago que es-
impulsado bruscamente hacia la parte superior, y al quedar
limitado dicho movimiento por la cabeza cónica, expulsa al
piloto situado sobre él, fuera del vehículo.

30 3a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,



197305 28

1

"DISPOSITIVO PARA EL LANZAMIENTO DEL PILOTO EN VEHICULOS DE JUGUETE".

5

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 7 de noviembre de 1973

BERNARDO UNGRIA
p.p.

10

15

20

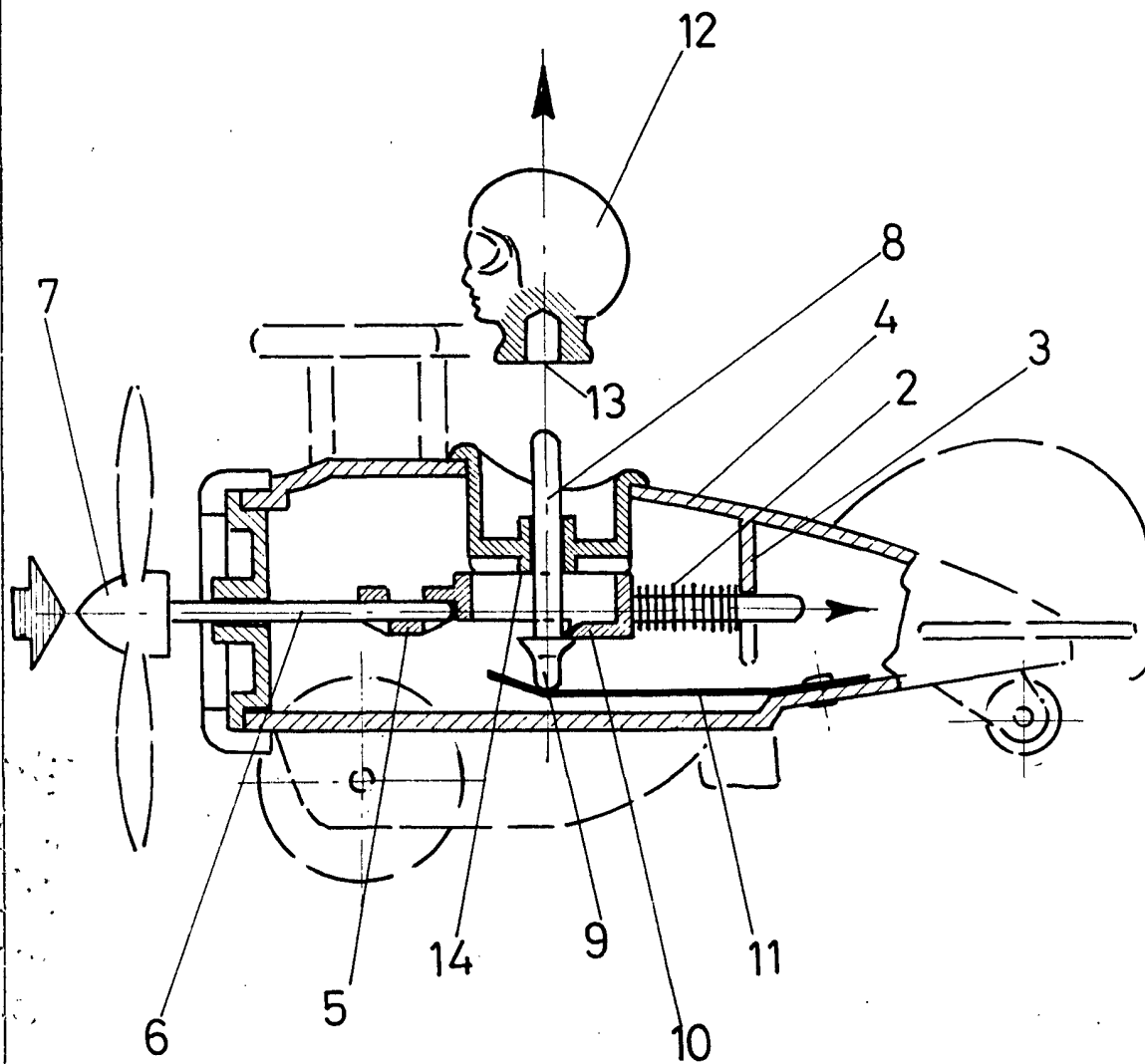
25

30

1973

1973

197305



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de noviembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.